

El orden y el caos en las Relaciones Internacionales

Order and chaos in International Relations

Brandon Alberto Mendoza Blanco
(Universidad de El Salvador, El Salvador)

 <https://orcid.org/0009-0004-1779-6647>

Correspondencia: brandonblanco7714@gmail.com



Recibido: 08-04-2024
Aceptado: 14-07-2024

EL ORDEN Y EL CAOS EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES

Brandon Alberto Mendoza Blanco

RESUMEN

El orden y el caos, términos mitológicos adoptados por las ciencias exactas para explicar la posibilidad o la imposibilidad de predecir la conducta de los fenómenos naturales, respectivamente, son dos conceptos extrapolados a las Relaciones Internacionales. Ambos, son inexorables dentro del sistema internacional, cuyo funcionamiento y configuración evidencia que la anarquía provee a los actores, especialmente al Estado, conductas racionales aparte de individualistas, conllevando una especie de “darwinismo” social, donde el más fuerte es el encargado de establecer el orden mundial temporal, supeditado a la vida del imperio hegemónico. A lo largo de la historia de la humanidad, y con las múltiples lecciones aprendidas, los seres humanos han presentado distintos intentos por establecer un orden al sistema internacional por medio de la buena voluntad en detrimento de la violencia, buscando establecer normas capaces de regular, permitir o prohibir conductas sobre los actores; no obstante, cada uno de los intentos se han visto limitados ante la imposibilidad de renunciar parcialmente al poder que ostentan las superpotencias. Por ello, a continuación se presenta un breve repaso histórico, donde se identifica al caos como el común denominador, entendido como la susceptibilidad sistémica a las posibles perturbaciones que derivan en un reordenamiento del sistema internacional, o al menos, un intento por conseguirlo; lo anterior, utilizando algunas aproximaciones teóricas de las Relaciones Internacionales, con el fin de realizar reflexiones finales, que plantean cómo se puede reducir la incidencia del caos en favor del orden.

PALABRAS CLAVE: caos - orden - sistema internacional - anarquía - Estado - actores

ORDER AND CHAOS IN INTERNATIONAL RELATIONS

Hamilton Sandoval Portillo

ABSTRACT

Order and chaos, mythological terms adopted by the Exact sciences to explain the possibility or impossibility of predicting the behavior of natural phenomena respectively, are two concepts extrapolated to International Relations. Both are inexorable within the international system, whose functioning and configuration shows that anarchy provides the actors, especially the State, with rational behaviors apart from individualistic ones. This leads to a kind of social “Darwinism”, where the strongest is in charge of establishing the temporary world order, subordinated to the life of the hegemony empire. Throughout the history of humanity and with the multiple lessons learned, human beings have made different attempts to establish order in the international system through good will to the detriment of violence. They seek to establish norms capable of regulating, allowing, or prohibiting conduct on the actors. Each of the attempts has been limited by the impossibility of partially renouncing the power held by the superpowers. For it, a brief historical review is presented below, where chaos is identified as the common denominator. Chaos is understood as the systemic susceptibility to possible disturbances that lead to a reordering of the international system, or at least, an attempt to achieve it. The above, using some theoretical approaches from International Relations, in order to make final reflections, which propose how the incidence of chaos can be reduced in favor of order.

KEYWORDS: chaos - order - international system - anarchy - State - actors

El orden y el caos en las Relaciones Internacionales

Brandon Alberto Mendoza Blanco¹
El Salvador

Introducción

La disciplina de las Relaciones Internacionales, perteneciente a la rama de las ciencias sociales, caracterizada por la complejidad que implica el análisis y estudio del sistema internacional, se apoya del conocimiento de otras disciplinas o ciencias, como la economía, sociología, política, historia, antropología, el derecho o la geografía (por mencionar algunas), con el fin de proporcionar observaciones adecuadas a los fenómenos sociales a estudiar. Además, cabe añadir que la extrapolación de conceptos científicos entre ramas o disciplinas del conocimiento es una tendencia necesaria para el enriquecimiento de estas, sin importar que se trate de términos desarrollados en la rama de las ciencias naturales, posteriormente adecuados y utilizados por las ciencias sociales.

Con relación a la premisa anterior, desde la antigüedad, el *cosmos*² (orden) y el caos han sido conceptos importantes en la vida de sociedades antiguísimas como la griega o la romana, al igual que en la mitología nórdica. Dichos conceptos, que explicaban desde la cosmovisión una lucha interminable entre la vida armónica del universo y la posible destrucción total que supone

- 1 Estudiante de cuarto año de la licenciatura en Relaciones Internacionales de la Universidad de El Salvador. Ha participado en distintos procesos de formación profesional en temas de negociación política, comunidades sostenibles, medio ambiente, democracia, derecho internacional, entre otros. Temas de interés: la historia y las teorías de las Relaciones Internacionales.
- 2 “Etimología: Cosmos”, *Revista Acrópolis*, acceso el 1 de marzo de 2024, <https://revistaacropolis.org/2020/10/21/etimologia-cosmos/>



el caos, perduraron en el imaginario social hasta ser adoptados por la ciencia, más precisamente por las ciencias exactas.³

Entonces, ¿cuál es la posible relación entre el orden y el caos, desde su conceptualización por parte de las ciencias exactas con las Relaciones Internacionales?, reconociendo que se trata de una disciplina de las ciencias sociales, cuyo campo de estudio *grosso modo* es el sistema internacional y los fenómenos sociales. Todo esto considerando la singularidad de cada uno de los fenómenos que ocurren en la sociedad internacional y la variedad de actores que confluyen en estos. Por tanto, para dar respuesta a la pregunta anterior, es necesario realizar una extrapolación adecuada de los conceptos de orden y caos desde la perspectiva de las ciencias exactas, relacionándolos con hechos históricos y algunas corrientes teóricas de las Relaciones Internacionales.

I. El determinismo del orden y el caos

El orden, desde un punto de vista científico, permite responder con precisión el porqué de algunas cosas, determinadas por una serie de elementos lineales, como: la predicción de los eclipses o el conocimiento de la hora en que amanece o anochece. Acciones fácilmente adaptadas al determinismo, que según la Real Academia Española, es una “teoría que supone que el desarrollo de los fenómenos naturales está necesariamente determinado por las condiciones iniciales”.⁴ En ese sentido, de acuerdo al físico matemático francés, Pierre-Simon Laplace, el orden del mundo, los sucesos acaecidos y por acaecer estaban predeterminados desde la creación del universo mismo; por ende, todo podía ser analizado desde las leyes de Newton, de las que nada escapaba.⁵

3 Agata Timon y Juanjo Rué, “Caos, orden y preguntas no resueltas para Pi, el número más importante de las matemáticas”, *El País* (14 de marzo de 2023), <https://elpais.com/ciencia/cafe-y-teoremas/2023-03-14/caos-orden-y-preguntas-no-resueltas-para-pi-el-numero-mas-importante-de-las-matematicas.html>

4 “Determinismo”, Diccionario de la Real Academia Española, acceso el 3 de marzo de 2024, <https://dle.rae.es/determinismo>

5 Luiz Carlos Branco Junior, “Determinismo de Laplace” *Revista Direito*, vol. 11 n. 16 (2011): 219-228. <https://revistas.anchieta.br/index.php/RevistaDireito/article/view/259>

No obstante, el determinismo y su funcionamiento no es absoluto. En las ciencias naturales se da un problema matemático vigente, “el problema de los tres cuerpos”,⁶ que en resumen es la imposibilidad de calcular con precisión la órbita de tres cuerpos celestes a la vez, ante la perturbación que sufren por la incidencia de sus campos gravitatorios. Por ello, después de múltiples intentos, el matemático Henri Poincaré, en 1890, en palabras de Marcus du Sautoy: “*explicaba su creencia de que pequeños cambios podrían hacer que un sistema aparentemente estable se descompense repentinamente*”.⁷

Por tanto, los análisis y las explicaciones de ciertos fenómenos son imposibles de realizarse con total precisión, evocando únicamente en la realización de aproximaciones sobre las cuales puede ser el devenir de problemas como el de “los tres cuerpos”. Aun así, por cercanas que sean estas aproximaciones, la descompensación y un cambio radical en los sistemas pueden ocurrir en cualquier momento. A esto se le conoce como la *teoría del caos*,⁸ que en realidad no explica al caos como sinónimo de desorden absoluto, sino que hace énfasis en lo azaroso que pueden resultar ciertas conductas de los cuerpos (actores) en cuestión, o la imprevisibilidad de las perturbaciones que puedan surgir espontáneamente; de hecho, Pidal González lo define desde dos acepciones:

“El caos se define usualmente en la lengua española como una condición o situación de gran desorden y confusión. Científicamente, la palabra caos está asociada en el campo de la física matemática a estados aperiódicos, de comportamiento no predecible que aparecen en algunos sistemas dinámicos con extremada sensibilidad a la variación en condiciones iniciales”.⁹

6 Marcus du Sautoy, “Henri Poincaré, el profeta del caos que probó que hay problemas imposibles de resolver”, *BBC Mundo* (16 de septiembre de 2018), <https://www.bbc.com/mundo/noticias-45426302>

7 Ibid.

8 Nácere Hayek, “El caos, el orden y Poincaré”, *Revista Educación Matemática*, vol. 13 n. 3 (2001): 115-120. <https://doi.org/10.24844/EM1303.07>

9 María Jesús Pidal González, “La teoría del caos en las organizaciones”, *Cuadernos Unimetanos*, n. 18 (2009): 29-33. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3998894>

Siendo así que, desde ambas perspectivas, es posible analizar la realidad de distintos sistemas, extrapolando tanto la definición simplista como la matemática hacia el sistema internacional y la configuración de este, cuya dinamicidad ha oscilado entre el caos y el intento por ser ordenado.

II. El caos en el sistema internacional

Tomando como punto de partida al sistema internacional a partir de la Paz de Westfalia en 1648, la sociedad internacional ha evidenciado un constante cambio en el orden temporal del poder que ha podido establecerse en su momento. No obstante, antes de evidenciar los múltiples intercambios de poder que ha sufrido el sistema, es importante mencionar que, en el “problema de los tres cuerpos”, donde no solo actúan los tres actores en cuestión, sino una multitud de factores y perturbaciones en cada cuerpo, complican el análisis de los tres en conjunto. El sistema internacional, compuesto por múltiples actores, racionales y con intereses contrapuestos, contiene una variedad de elementos que deben ser tomados en cuenta como variables directas del comportamiento de los otrora imperios, actuales Estado-nación y organizaciones internacionales tanto intergubernamentales como no gubernamentales (incluyendo ONG, multinacionales, entidades públicas no estatales, organización de crimen organizado, y otros). Además, en las dinámicas de las relaciones internacionales confluyen diversos factores como: el económico, social, cultural, militar, tecnológico y científico.

Consecuentemente, es evidente que el cúmulo de elementos y factores que convergen dentro del sistema internacional, cuya principal caracterización es la heterogeneidad de las unidades que interactúan entre sí dentro de este, se vuelve sensible al caos por medio de la entropía. Lo que permite explicar por qué en ningún momento de la historia de la humanidad se ha perpetuado en el tiempo un modelo sistemático de sociedad internacional que establezca un orden pétreo. Aun así, la dinámica internacional ha comprendido un constante intercambio jerárquico entre distintos actores. Por ejemplo, el dominio de la

Antigua Grecia, el Imperio macedonio de Alejandro Magno, el Imperio romano, el Imperio persa o el Imperio mongol; los cuales, si bien ejercieron poder en grandes extensiones geográficas en el mundo, ninguno pudo establecer un orden perpetuo.

Este comportamiento del sistema internacional ha sido reflexionado por Duroselle al expresar que “*la muerte de los imperios es una de las mayores regularidades de la Historia de la Humanidad*”,¹⁰ explicando, de esta forma, como todo imperio perecerá,¹¹ mas no será un fin definitivo para los imperios (entendidos como la hegemonía temporal). Al respecto, estos también son una regularidad dentro de la sociedad que adaptan sus factores a la realidad social.

En ese sentido, se evidencia como los grandes imperios colonizadores como el español, portugués o británico son inexistentes en la actualidad, a pesar de haber colonizado a casi todo el planeta. Duroselle sostenía que durante los 400 mil años (aproximadamente) de existencia del *Homo sapiens*, los imperios no siempre estuvieron presentes. Su gestación, vida y muerte son denominados *reglas temporales*,¹² que figuran en la vida social como parte de la evolución de un sistema evolutivo y adaptativo.

Ante ello, se hace una representación de la configuración y evolución del sistema internacional a partir de la guerra de Secesión y la Revolución francesa, pilares para la creación del Estado liberal, alejado del Antiguo Régimen, derivando en un auge en el cambio de los regímenes políticos de monárquicos a democráticos. Las monarquías empiezan a percibirse amenazadas, por lo que crean múltiples alianzas en contra de los revolucionarios (prodemocracia); presentándose un “concierto europeo” que comprende un período de tiempo de cien años, del siglo XIX hasta 1914, caracterizado por la *Realpolitik* de Bismarck. Los sistemas de aliados y co-aliados en el contexto de la *paz armada* derivó en el

10 Jean-Baptiste Duroselle, *Todo imperio perecerá: teoría sobre las relaciones internacionales* (México: Fondo de Cultura Económica, 1998), 396.

11 Se hace especial énfasis en el término “imperio” como hegemonía del sistema internacional, porque estos han sido quienes han establecido hasta cierto punto las reglas del sistema internacional temporal, y la existencia de uno, dos o más imperios al mismo tiempo, ha derivado en diversos órdenes internacionales.

12 Duroselle, *Todo imperio perecerá*, 357.

estallido de la Primera Guerra Mundial, cuyos resultados fueron el fin definitivo de los antiguos imperios y un cambio sustancial en el tablero internacional. Con la consolidación definitiva del Estado-nación, surgen nuevas grandes potencias, como los Estados Unidos o Japón, igualmente, surgen nuevos elementos a considerar, como el fascismo o el comunismo. Se dan transformaciones en cuanto a la forma de “hacer” guerra, y el nacionalismo se contrapone a la “regla de la legitimidad territorial del poseedor”.¹³ Empero, a pesar de los enormes cambios evidenciados, la solución a las controversias sigue siendo la misma: la guerra.

Indudablemente, en este punto, el sistema internacional ha evolucionado velozmente, más aún después de la Revolución Industrial. Los avances tecnológicos de la época facilitaron la vida de las personas, pero, también dieron herramientas para incrementar exponencialmente los resultados catastróficos de un conflicto armado. Es decir, la evolución se ha materializado, pero el caos sigue siendo el predominante en el sistema internacional, trascendiendo y oscilando en distintos niveles, como el sistémico, nacional e inclusive el individual. Por lo que, Kenneth Waltz propone tres niveles de análisis de la realidad internacional.¹⁴

En el primer nivel, el individual, plantea que *“la causa de la guerra se encontraba en la naturaleza humana. Es decir, los Estados decidían el uso de la fuerza militar debido a las preferencias personales de los líderes”*;¹⁵ esto podría explicar, en gran parte, uno de los sucesos más importantes en la historia por su impacto catastrófico: la Segunda Guerra Mundial y el liderazgo singular de Adolf Hitler, quien sin lugar a duda es una pieza fundamental para entender la conducta de la Alemania nazi. A lo anterior se le suma un segundo nivel de análisis, el estatal, en este se describe *“que los países iban a la guerra motivados por necesidades e intereses internos”*;¹⁶ al respecto, el Estado alemán, impulsado por un ferviente nacionalismo, estaba movido por objetivos complejos, como “recuperar el

13 Ibid., 361

14 Rafael Velázquez Flores, Marcela Maldonado Bodart y José Manuel Vázquez Godina, “Los tres niveles de análisis”, en *Teorías de Relaciones Internacionales en el siglo XXI: interpretaciones críticas desde México*, 2da edición, ed. por Jorge Alberto Schiavon Uriegas et al. (Ciudad de México: Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2016).

15 Ibid.

16 Ibid.

honor” perdido con la firma del Tratado de Versalles, extender su dominio territorial en Europa, hacerse de recursos de países vecinos o purificar la raza en todo el mundo; ejerciendo así un papel muy activo en el nivel sistémico. El mismo Waltz argumentaba que “*el verdadero origen de la guerra se encontraba en los factores que se ubican en el plano global*”,¹⁷ con ello, se puede entender como la no existencia de una entidad supranacional que establezca normas de comportamiento jurídicamente vinculantes propició una especie de “selección natural” de carácter social. Un sistema cuyo factor común era el dominio del más fuerte y, por ende, la imposibilidad de Estados como Francia o Bélgica de hacer frente a la *Blitzkrieg* germana.

En la misma línea, llegado a este punto, el factor de la anarquía del sistema es un factor inexorable para entender el funcionamiento de las unidades que lo componen, los actores; sin un ente rector de carácter universal se agudiza aún más la vulnerabilidad del sistema ante variables que transforman e impactan al mismo. La relación entre el caos y la anarquía es simbiótica, la existencia de tres niveles con multiplicidad de factores y sectores coexistiendo entre sí, vuelve más complicado y segmentado el análisis de los fenómenos, como si se tratase del análisis del “problema de los tres cuerpos”. En ese sentido, se debe realizar un análisis de cada nivel, actor y factor interviniente, con el fin de tener un resultado cercano a la realidad, teniendo en cuenta que la posible situación futura está supeditada a la anarquía y al caos sistémico.

Ahora bien, considerando la breve descripción desde la teoría de los *tres niveles de análisis* del porqué Alemania entró en guerra en 1939, se debe dimensionar la intervención de los demás actores, cada uno con sus intereses y factores individuales, con el fin de obtener aproximaciones del desenlace del fenómeno en cuestión; es decir, las posibles perturbaciones del sistema son realmente palpables y este puede, potencialmente, percibir cambios severos.

Antes de finalizar la Segunda Guerra Mundial y posterior a ella, el sistema internacional sufrió una de las mayores mutaciones. Este, posiblemente por primera vez en la historia, se constituye como universal, cada parcela de

17 Ibid.

tierra (en su mayoría) se encuentra administrada por un Estado soberano o un territorio autónomo. La heterogeneidad de las unidades se da por diferencias económicas y militares (en menor medida), y se produce una coexistencia entre las potencias y el resto de los Estados. Sin embargo, el sistema internacional también se amplía, ya que, más allá de los Estados y sus diferencias, existen otros actores internacionales. La soberanía se vuelve un atributo que legitima la existencia del Estado y limita las pretensiones imperialistas y coloniales de otros actores con mayor fuerza.

Consecuentemente, da la impresión de que se trasciende a un distinto orden internacional, lo cual es verídico; pero, esto no significa que el caos no esté presente, más bien, sigue mutando de forma perenne dentro del sistema internacional.

III. El intento de orden en el sistema internacional

Ahora bien, con relación a lo anteriormente expuesto, es importante denotar que son los Estados los principales protagonistas y causantes de los fenómenos sociales más trascendentales (al menos hasta la Segunda Guerra Mundial eran relativamente los únicos); por tanto, ante el caos que la anarquía del sistema supone, son los mismos Estados los que deben buscar soluciones y orden dentro de sus interacciones.

De acuerdo con los teóricos realistas, *“el Estado es el principal actor del sistema internacional y que su principal interés es maximizar su poder en la arena global”*,¹⁸ agregando que *“el Estado es un actor racional y unitario en términos del proceso de toma de decisiones de la política exterior”*,¹⁹ aunque la conducta individualista y movida por los propios intereses no ocasiona más que caos y destrucción; por ello, desde el idealismo clásico (enfoque anterior al realismo

18 Rafael Velásquez Flores y Salvador Gerardo González Cruz, *“Realismo Clásico”*, en *Teorías de Relaciones Internacionales en el siglo XXI: interpretaciones críticas desde México*, 2da edición, ed. por Jorge Alberto Schiavon Uriegas et al. (Ciudad de México: Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2016).

19 Ibid.

clásico) se propone que *“los Estados se afilien a organizaciones internacionales para tratar asuntos de mutuo interés y establecer esquemas de cooperación que beneficien a las partes”*.²⁰

En realidad, ambos enfoques teóricos no fueron planteados para complementarse entre sí; aun así, cada corriente ejemplifica, por una parte, la aceptación de la existencia del caos por medio de la anarquía y la racionalidad de los Estados, y, por otro lado, se plantea la posibilidad y la necesidad de los países por establecer ciertos mecanismos que brinden orden. Se hace énfasis *“en el derecho, las normas, los principios y las instituciones como mecanismos fundamentales para el establecimiento de vínculos externos y la solución de los conflictos mundiales”*,²¹ ya que después de la Gran Guerra, muchos teóricos, diplomáticos y tomadores de decisiones comprendieron que no era posible continuar resolviendo todos los conflictos con el caos presente en los conflictos bélicos.

Es así como, a lo largo de la historia de la humanidad, hubo distintos esfuerzos por establecer un orden en el sistema internacional, que no fuese consecuencia de la fuerza y el poder, sino, emanado por la voluntad propia de los Estados, como lo fue la creación de la Corte Permanente de Arbitraje de 1899, con el objetivo de proporcionar mecanismos y herramientas para solucionar las controversias sin utilizar la fuerza. Claramente, este primer intento supuso una serie de debilidades, pero la principal y vigente en la actualidad, fue la falta de facultades coercitivas para brindar un orden jurídico deseado.

Después de la Gran Guerra, con el idealismo como principal corriente de pensamiento, se establecen las bases de la creación de una primera organización internacional de alcance global, creada como resultado de previos acuerdos interestatales como el Congreso de Viena de 1815, el Tratado de París de 1856 o el Tratado de Berlín de 1878. Así, en 1919 nace oficialmente la Sociedad de Naciones (SdN), materializando el último de catorce puntos presentados durante

20 Rafael Velásquez Flores y Ana Barbara Mungray Moctezuma, *“Idealismo Clásico”*, en *Teorías de Relaciones Internacionales en el siglo XXI: interpretaciones críticas desde México*, 2da edición, ed. por Jorge Alberto Schiavon Uriegas et al. (Ciudad de México: Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2016).

21 Ibid.

la Primera Guerra Mundial al Congreso estadounidense por el expresidente de los Estados Unidos, Woodrow Wilson, quien propuso la creación de una organización internacional que velara por la paz y seguridad mundial. Con la firma del tratado de Versalles, también se firma el Pacto de la SdN, en la cual se incluyen sus objetivos principales: mantener la paz, normar las relaciones entre Estados en condiciones desiguales, la seguridad colectiva, el Derecho internacional como regulador conductual de los Estados y el institucionalismo que garantizara la paz internacional.

El Pacto de la Sociedad de Naciones tiene lugar en un contexto de post Gran Guerra, una etapa normativa, cuyos teóricos hacían referencia *“a una percepción de justicialinjusticia que se expresa en el interés de construir un marco normativo para regular las relaciones a nivel intraestatal e interestatal de los distintos agentes que afectan las relaciones internacionales”*.²² Además, se trataba de una coyuntura primada por el pacifismo, puesto que se creía que el andamiaje normativo podría mantener la paz y estabilidad. De hecho, en los artículos 12 y 15 del Pacto de la SdN se establecen los procedimientos que debían cumplirse antes de la declaración de la guerra, pero también contemplaban procedimientos de solución pacífica de conflictos,²³ normas inéditas hasta el momento, que ofrecían cierto orden al panorama internacional.

Sin embargo, a pesar de los veintiséis artículos del Pacto de la Sociedad de las Naciones y sus cincuenta y ocho miembros en su punto máximo, el sistema de la organización fue creado y permeado simultáneamente por el alto nivel de entropía que imperaba en el mundo. Es decir, la SdN estaba destinada a fracasar y, por ende, a no ser capaz de regular el caos en el sistema internacional; la no incorporación de Estados Unidos, la expulsión de la otrora Unión Soviética y la renuncia de Alemania a la membresía de la SdN, son atisbos de la anarquía e individualismo que produjeron la Segunda Guerra Mundial.

22 Alejandro Chávez Segura, “Teoría Normativa Internacional”, en *Teorías de Relaciones Internacionales en el siglo XXI: interpretaciones críticas desde México*, 2da edición, ed. por Jorge Alberto Schiavon Uriegas et al. (Ciudad de México: Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2016).

23 Cf. Pacto de la Sociedad de las Naciones, Tratado de Versalles artículos 1-26 (París: Conferencia de Paz de París, 1919).

La Segunda Guerra Mundial es, indudablemente, la periodización más caótica que ha sufrido el sistema internacional, que solamente pudo solventarse por medio del uso de la violencia y la formación de alianzas impensadas, haciendo referencia a la coalición de otrora Unión Soviética, el Reino Unido y los Estados Unidos. En ese sentido, la configuración y porvenir del sistema internacional de la posguerra fue moldeado por tres personas quienes, representando a sus Estados, y con sus distintas personalidades, definieron el destino mundial en Teherán y Yalta: Franklin D. Roosevelt (Estados Unidos), Winston Churchill (Reino Unido) e Iósif Stalin (Unión Soviética).

En este punto, es imprescindible retomar la importancia de los diferentes niveles de análisis, puesto que el orden o el caos del sistema internacional pueden estar supeditados a las decisiones y relaciones personales. No es lo mismo hablar de la conferencia de Teherán o de Yalta, que de la conferencia de Potsdam; la cual, a pesar de que reunía a los mismos tres Estados (Estados Unidos, Reino Unido y Unión Soviética), dos de ellos contaban con presidentes nuevos (Harry Truman en Estados Unidos y Clement Attlee en Reino Unido), los cuales no poseían una buena relación interpersonal con Stalin como la de sus antecesores (especialmente Roosevelt), subsecuentemente, esta conferencia fue más tensa que las anteriores, reflejado en las relaciones interestatales.

Adicionalmente, en las distintas reuniones entre jefes de Estado, se tomaron decisiones realmente trascendentales a nivel sistémico; por ejemplo, en la conferencia bipartita entre Estados Unidos y Reino Unido se emitió la Carta del Atlántico, la cual fue una declaración conjunta, emitida por el presidente estadounidense Franklin D. Roosevelt y el primer ministro británico Winston Churchill, en agosto de 1941. La Carta estableció los objetivos comunes de los dos países en la Segunda Guerra Mundial y sentó las bases para la creación de la Organización de las Naciones Unidas después de la guerra. Posteriormente, en la Conferencia de Teherán de 1943 y la Conferencia de Yalta de 1945, se trataron (entre Estados Unidos, Reino Unido y la Unión Soviética) una serie de intervenciones militares conjuntas para invadir Europa, así como cuestiones de la posguerra, incluida la creación de una organización internacional que

garantizara la paz y la seguridad, que finalmente se convirtió en las Naciones Unidas; además, se discutió la configuración de Europa posterior al conflicto, la coordinación de los esfuerzos de los aliados para luchar contra Japón y la inclusión del Consejo de Seguridad dentro de Sistema de Naciones Unidas.

De igual forma, hubo otras conferencias con un grado significativo en el devenir del sistema internacional, como la conferencia de Bretton Woods en 1944, Dumbarton Oaks en 1944 y Potsdam en 1945. En todas estas, los Estados, sin una entidad supranacional regente, tomaron decisiones sobre el sistema internacional en distintas áreas como economía, geografía, política o derecho internacional. En ese sentido, no todos los Estados participantes podían opinar o decidir, ya que no poseían el mismo peso e importancia internacional, por tanto, la dirección de la sociedad internacional estaba en manos de tres Estados, liderados por personas cuya toma de decisiones era subjetiva, este último elemento es enfatizado porque el supuesto “nuevo orden mundial” es construido por esferas diminutas, en comparación al alcance de sus decisiones. Por consiguiente, el caos, que no es igual a desorden (parte del caos), permeabiliza al sistema internacional respecto a futuras incongruencias.

Aun así, finalizada la Segunda Guerra Mundial, y con la conferencia de San Francisco, el sistema internacional experimentó el mayor intento de ordenamiento vigente desde 1945 hasta la actualidad. Es decir, con la Carta de San Francisco, la sociedad internacional entra en un nuevo nivel de organización. La creación de la Organización de las Naciones Unidas y todo su sistema organizacional ha supuesto avances, sin bien limitados, son resultados visibles, como: el fin de la mayoría de territorios colonizados y el derecho a la autodeterminación de los pueblos; voz y voto igualitario en Asamblea General; reordenamiento territorial con el Consejo de Administración Fiduciaria; la politización de temas relevantes como la salud, la economía, la educación, el empleo o el medio ambiente, por mencionar algunos, a través del Consejo Económico y Social; la seguridad colectiva desde el Consejo de Seguridad (órgano muy desigual y cuestionable); y finalmente, el carácter jurídico de la organización, aceptada por la mayoría de Estados en el mundo.

Entonces, con la creación del sistema de Naciones Unidas, podría plantearse: ¿será el mundo un lugar mejor? ¿El orden se impuso al caos? Recordando que, se cuenta con un cuerpo de derecho positivo en la Carta de San Francisco, que instruye e insta a la paz como único medio de resolver controversias, y tal como pregona la propia Carta en su preámbulo:

*“Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas, resueltos a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la Humanidad sufrimientos indecibles (...) hemos decidido aunar nuestros esfuerzos para realizar estos designios. Por lo tanto, nuestros respectivos Gobiernos, por medio de representantes reunidos en la ciudad de San Francisco que han exhibido sus plenos poderes, encontrados en buena y debida forma, han convenido en la presente Carta de las Naciones Unidas, y por este acto establecen una organización internacional que se denominará las Naciones Unidas”.*²⁴

En ese sentido, como resultado y respuesta a las dos preguntas anteriores, se podría responder de forma simple: “sí, es un lugar mejor”. “Y sí, hay más orden”. En esa línea, los teóricos neoliberales Zacher y Matthew plantean que “la colaboración prevalece respecto al conflicto, debido a que los procesos de modernización (inherentes a la creciente interrelación entre diversos sujetos, sociedades, países y regiones) incrementan los incentivos para mantener o incrementar este tipo de acciones colectivas”.²⁵ Además, el liberalismo institucional sugiere que, conociendo al Estado como un ente egoísta, es posible la creación de las organizaciones internacionales ante los intereses económicos; de ahí que las instituciones establezcan mecanismos de vigilancia y monitoreo, brindando la información necesaria para que todos los Estados cuenten y sean considerados como iguales. Aunque, siguen siendo instrumentos *para aliviar la incertidumbre*

24 Carta de la Organización de las Naciones Unidas (San Francisco: Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, 1945).

25 Juan Pablo Prado Lallande, “El liberalismo institucional”, en *Teorías de Relaciones Internacionales en el siglo XXI: interpretaciones críticas desde México*, 2da edición, ed. por Jorge Alberto Schiavon Uriegas et al. (Ciudad de México: Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2016).

y *desescalar las tensiones*, con autoridad rudimentaria que puede ser revocada,²⁶ encontrando así ciertos matices de una variación del caos al orden.

Por otro lado, desde el funcionalismo, se observa a las organizaciones internacionales como instrumentos, fundadas de acuerdo con las necesidades individuales nacionales que convergen dentro del sistema internacional, ya que se vuelve más oportuno y eficaz unir esfuerzos de cara a un problema colectivo. Para Mitrany, los Estados son incapaces de solventar todas las necesidades colectivas y recurren a encontrar puntos de convergencia.²⁷

En adición, para el constructivismo, las organizaciones internacionales son sujetos jurídicos que impulsan agendas o normas internacionales que afectan y regulan el contexto desde el que actúan otros actores, entendiendo que, desde sus características endógenas, tardan demasiado tiempo en tomar decisiones que deberían tener otra velocidad. Más que una intromisión de la voluntad estatal, esta línea de pensamiento señala sus virtudes o triunfos, pero también la torpeza y lentitud de su actuar, como el tratar de acompañar a la sociedad internacional al mismo ritmo en que esta se mueve; en ese sentido, la burocracia evita que las organizaciones internacionales puedan ir más allá.²⁸

Las posturas anteriores propician una caracterización para las organizaciones internacionales y, precisamente, para el Sistema de Naciones Unidas, que plantean la necesidad de los Estados de colaborar entre sí desde la buena voluntad. No obstante, es importante recordar elementos simples como que las organizaciones son creadas por Estados y estos deciden su alcance, agregando que son financiadas por los mismos países. Como afirma Kenneth Waltz desde el neorrealismo, las instituciones internacionales pueden incidir indirectamente en los Estados, a diferencia de las instituciones estatales sobre

26 Ibid.

27 Catherine Ortiz, "Integración regional: las regiones como actores y unidades de análisis en las relaciones internacionales", en *Manual de Ciencia Política y Relaciones Internacionales*, ed. por Fabio Sánchez y Nicolas Liendo (Bogotá: Universidad Sergio Arboleda, 2020).

28 José Jesús Bravo Vergara y Miguel Ángel Sigala Gómez, "Constructivismo", en *Teorías de Relaciones Internacionales en el siglo XXI: interpretaciones críticas desde México*, 2da edición, ed. por Jorge Alberto Schiavon Uriegas et al. (Ciudad de México: Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2016).

los nacionales. El neorrealismo reconoce la existencia de las organizaciones internacionales, cuya consideración es de epifenómenos: efectos que surgen de otros efectos. Los Estados siempre serán unidades imperantes, y harán uso de las organizaciones en cuanto les interese, y estas, solo existirán mientras permitan a los Estados satisfacer sus intereses, además de brindar las ganancias relativas.²⁹

Por esta razón, a pesar de que las Naciones Unidas ofrezca una plataforma de igualdad por medio de la Asamblea General, este órgano no está facultado para emitir resoluciones vinculantes, como sí lo está el Consejo de Seguridad; sin embargo, el derecho a veto de los cinco miembros permanentes no permite establecer un orden sostenible en el sistema internacional. De esta manera, la anarquía como elemento del caos es ineludible por el carácter individualista de los “cinco grandes”.

Asimismo, las organizaciones internacionales siguen supeditadas a los Estados, y el aparente orden buscado en el sistema de Naciones Unidas es limitado desde su fundación. Muestra de ello fue la Guerra Fría y como las desescaladas de posibles enfrentamientos nucleares entre Estados Unidos y la Unión Soviética solo fueron posibles por mutuo acuerdo y sin la intervención de una entidad supranacional, esto como consecuencia de la potencial *teoría de la destrucción mutua asegurada*. En materia de seguridad y paz, las organizaciones son incapaces de hacer frente a la anarquía del sistema, como ejemplo de ello es la invasión de Estados Unidos a Irak en 2001, durante la cual el gobierno de Bush justificó sus acciones invocando su derecho de legítima defensa, en conformidad al artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas;³⁰ no obstante, este hecho fue aunado al concepto de una legítima defensa “preventiva”, contradiciendo de sobremanera el papel que debe jugar el Consejo de Seguridad, cuya función fundamental es la del mantenimiento de la paz y la seguridad internacional.

29 Jessica Lillian De Alba Ulloa, “Realismo Estructural”, en *Teorías de Relaciones Internacionales en el siglo XXI: interpretaciones críticas desde México*, 2da edición, ed. por Jorge Alberto Schiavon Uriegas et al. (Ciudad de México: Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2016).

30 Carta de la Organización de las Naciones Unidas (San Francisco: Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, 1945), art. 51.

Tomando en cuenta lo anterior, se denota un problema en el intento de orden que no aplica sobre las grandes potencias, no porque no sean parte del sistema de Naciones Unidas o cuenten con inmunidad positiva, sino más bien, porque estos Estados aglutinan mucho poder y la Organización de Naciones Unidas no tiene facultades para contrarrestar esta situación.

IV. El orden y el caos en el actual sistema internacional

A partir de la caída del muro de Berlín en 1989, la desintegración de la Unión Soviética en 1991 y el fin de la Guerra Fría, el sistema internacional vuelve a reestructurarse. Se consolida el Estado liberal y democrático como la organización política ideal; el sistema capitalista es el único regente en la economía mundial; Estados Unidos se proclama como única superpotencia; se prolifera el crimen organizado y el terrorismo; se produce una nueva ola de procesos de independencia de Estados, especialmente en Europa del este; surgen las nuevas potencias emergentes; los actores internacionales privados adquieren mayor preponderancia; y la globalización es un agente homogeneizador en un sistema internacional unipolar.

Con el nuevo orden internacional establecido, el sistema internacional continúa siendo caótico, no solo por la anarquía, sino también porque continúa siendo susceptible a las posibles perturbaciones ofrecidas por las continuas y nuevas variables. Aunque se podría opinar que existe una gran variedad de cuerpos normativos sobre un enorme cúmulo de áreas y que la globalización coadyuva en la operatividad de la economía y las relaciones sociales, los Estados continúan, al igual que las organizaciones políticas antes de la Paz de Westfalia, motivados por sus intereses mínimamente regulados. El orden mundial continúa supeditado a las potencias, sumado a transnacionales cuyo poder económico y financiero contiene mayor influencia que muchos Estados de renta baja.³¹

31 Cristina Galindo, "Cuando las empresas son más poderosas que los países", *El País* (6 de noviembre de 2017), https://elpais.com/economia/2017/11/03/actualidad/1509714366_037336.html

Además, se vuelve crucial mencionar que el Estado no es absoluto como tal. Cada vez más, diferentes sectores a escala nacional toman mayor relevancia y juegan un papel vital en cuanto al desarrollo de las sociedades. Con la llegada del nuevo milenio, toma mayor relevancia el tema del desarrollo, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) marcaron un nuevo paradigma en el reordenamiento mundial, proporcionando una ruta de acción para los Estados en vías de desarrollo. Posteriormente, en 2015, en la Resolución 70/1 de Asamblea General de Naciones Unidas, se acordó la creación de la Agenda 2030, planteando un desarrollo sostenible permeable a todos los niveles de las sociedades por medio del planteamiento de diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). De la misma manera, se alienta *“a todos los Estados Miembros a que formulen lo antes posible respuestas nacionales ambiciosas para la implementación general de la presente Agenda”*,³² que se presenta como una herramienta de planificación para el desarrollo nacional y comunitario de cada Estado.

Ciertamente, se podría entender a la Agenda 2030 como un intento de ordenar al sistema internacional positivamente, y por medio del desarrollo sostenible universal, para asegurar la continuidad de la vida humana digna y de calidad. Por ello, con objetivos como el ODS 17 *“Alianzas estratégicas para el desarrollo sostenible”*,³³ podría pensarse que fácilmente todos los gobiernos del mundo habrían de cooperar entre sí sin escatimar esfuerzos ni recursos o trabajar por la *“Acción por el planeta”* en el ODS 13,³⁴ ya que el calentamiento global es real y sus efectos se hacen sentir con mayor frecuencia, más aún cuando se ha superado el límite acordado en París en 2015 de no superar los 1.5 grados Celsius.³⁵

32 A/RES/70/1: Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Nueva York: Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, 2015), 78. https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf

33 *“Objetivos de Desarrollo Sostenible”*, Organización de las Naciones Unidas, consultado el 29 de marzo de 2024, <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

34 Ibid.

35 *“¿Qué es el Acuerdo de París?”*, Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, consultado el 30 de marzo de 2024. <https://unfccc.int/es/most-requested/que-es-el-acuerdo-de-paris>

Por el contrario, aunque los ODS plantean un ordenamiento interescalar y soluciones al mediano y largo plazo, no son más que “compromisos” sin ninguna vinculación jurídica entre los Estados y demás actores del sistema internacional. Esto se traduce en el continuo accionar individual por parte de las potencias según sus intereses, dando así continuidad al caos por medio de la anarquía, que para Waltz no significa desorden, sino la ausencia de un gobierno mundial capaz de emanar normas que regulen las conductas de los actores.³⁶

En esa misma línea, se encuentran ejemplos del individualismo de los Estados poderosos en su quehacer, como la renuncia de Estados Unidos a los Acuerdos de París de 2015.³⁷ A pesar de ser uno de los mayores emisores de gases de efecto invernadero, las consecuencias fueron simplemente a nivel de condenas internacionales, sin repercusiones ulteriores, como la efectuada por el presidente francés Emmanuel Macron: “Estados Unidos le ha dado la espalda al mundo (...) no se equivoquen, en el clima, no hay un plan B, porque no hay un planeta B”.³⁸

Otro ejemplo que se puede mencionar es la operación militar especial de la Federación Rusa en Ucrania,³⁹ el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas convocó a una reunión extraordinaria, haciendo un llamado para que dicha situación sea resuelta de manera pacífica.⁴⁰ Claramente, Rusia ignoró el llamado de atención hecho dentro del Consejo y dos días más tarde puso en marcha la operación militar con el objetivo de invadir parcialmente el país

36 Jessica Lillian De Alba Ulloa, “Realismo Estructural”, en *Teorías de Relaciones Internacionales en el siglo XXI: interpretaciones críticas desde México*, 2da edición, ed. por Jorge Alberto Schiavon Uriegas et al. (Ciudad de México: Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2016).

37 Alejandra Borunda, “Estados Unidos abandona oficialmente el Acuerdo de París. ¿Qué significa?”, *National Geographic* (6 de noviembre de 2020), <https://www.nationalgeographic.es/medio-ambiente/2020/11/estados-unidos-abandona-oficialmente-acuerdo-de-paris>

38 Víctor Rodríguez-Velázquez, “Comunidad internacional condena salida de EE. UU. del Acuerdo de París”, *Diálogo UPR* (2 de junio de 2017), <https://dialogo.upr.edu/comunidad-internacional-condena-salida-de-ee-uu-del-acuerdo-de-paris/>

39 Anton Troianovski, “Putin anuncia una ‘operación militar especial’ en Ucrania”, *The New York Times* (27 de febrero de 2022), <https://www.nytimes.com/es/2022/02/23/espanol/rusia-ucrania-putin.html>

40 “Reunión extraordinaria del Consejo de Seguridad: la ONU lamenta la decisión de Rusia de enviar tropas al este de Ucrania”, *ONU Noticias* (21 de febrero de 2022), <https://news.un.org/es/story/2022/02/1504412>

ucraniano, logrando dicho cometido en poco tiempo.⁴¹ Posteriormente, en el mismo órgano de Naciones Unidas se presentó un proyecto de resolución, propuesto por Albania y Estados Unidos, con el fin de poner alto al fuego en Ucrania, que fue vetado por Rusia.⁴²

En resumen, el orden internacional sigue supeditado a las capacidades de los Estados; por ello, el caos se presenta como una regularidad,⁴³ ya que proviene principalmente de la conducta racional de los países. También cabe mencionar que hay factores en el sistema internacional que superan a las capacidades de los Estados, como el cambio climático, el avance de la inteligencia artificial, las crisis económicas o el caso más reciente en tema de sanidad, la pandemia por el COVID-19.

Conclusión

Todos los elementos y fenómenos sociales anteriormente expuestos denotan una mayor complejidad en el intento de ordenar el sistema internacional. La única forma de reducir el caos, no eliminarlo, es que los Estados renuncien voluntariamente a “porciones” de su individualidad; como ya lo han hecho Estados parte del exitoso modelo de integración regional de la Unión Europea, en el cual se ha otorgado facultades a instituciones de nivel supranacional, cediendo parte de la soberanía de los Estados miembros. No se plantea crear una federación universal, sino incentivar a mecanismos que conduzcan hacia la gobernanza global, que dirijan el porvenir de la sociedad internacional, limitando de cierta manera el poder y anarquismo de los Estados.

En ese sentido, es imperativo plantear una reforma al sistema de Naciones Unidas, que realmente promueva potencialidades favorables a la

41 German Pandiger, “Así ha sido la guerra en Ucrania: datos y cronología”, *CNN Español* (23 de febrero del 2023), <https://cnnespanol.cnn.com/2023/02/23/guerra-ucrania-cronologia-orix/>

42 Proyecto de Resolución S/2022/155 (Nueva York: Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, 2022), <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n22/271/10/pdf/n2227110.pdf>

43 Jean-Baptiste Duroselle, *Todo imperio perecerá: teoría sobre las relaciones internacionales* (México: Fondo de Cultura Económica, 1998).

humanidad. Sin descartar que, desde su creación, ha propiciado por medio de sus órganos un cierto orden y estabilidad; pese a eso, carece de credibilidad ante la opinión pública, resultando en una menor incidencia en el quehacer internacional y un relativo desinterés por parte de los Estados. Entonces, se hace énfasis en la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad, convirtiéndolo en un órgano más democrático y deliberativo, cuyas decisiones no se vean limitadas por la decisión de uno de los cinco Estados con derecho a veto, además, arguyendo en la urgencia de dotarlo con mayor representatividad regional.

Finalmente, como se ha evidenciado, las relaciones internacionales contienen una relación con el orden y el caos que, en términos mitológicos, continúan en una constante disputa por hacerse totalmente con el sistema internacional. Las teorías de las Relaciones Internacionales representan oportunidades para realizar aproximaciones cercanas de cara al análisis de fenómenos sociales pasados, presentes y futuros; entendiendo que todas las aportaciones teóricas pueden complementarse entre sí, permitiendo segmentar las unidades y factores del sistema internacional de forma más adecuada. Por ello, se concluye afirmando que el sistema internacional es caótico por naturaleza, pero el ser humano, orientado a buscar sistemas ordenados, busca por medio de las instituciones establecer un orden, que significa alejarse de la barbarie de la guerra en favor de la cooperación.

Bibliografía

- » “¿Qué es el Acuerdo de París?”. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, consultado el 30 de marzo de 2024. <https://unfccc.int/es/most-requested/que-es-el-acuerdo-de-paris>
- » “Determinismo”. Diccionario de la Real Academia Española, acceso el 3 de marzo de 2024. <https://dle.rae.es/determinismo>
- » “Etimología: Cosmos”. RevistAcrópolis, acceso el 1 de marzo de 2024. <https://revistaacropolis.org/2020/10/21/etimologia-cosmos/>
- » “Objetivos de Desarrollo Sostenible”. Organización de las Naciones Unidas, consultado el 29 de marzo de 2024. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- » “Reunión extraordinaria del Consejo de Seguridad: la ONU lamenta la decisión de Rusia de enviar tropas al este de Ucrania”. *ONU Noticias* (21 de febrero de 2022). <https://news.un.org/es/story/2022/02/1504412>
- » A/RES/70/1: Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Nueva York: Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, 2015. https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf
- » Borunda, Alejandra. “Estados Unidos abandona oficialmente el Acuerdo de París. ¿Qué significa?”. *National Geographic* (6 de noviembre de 2020). <https://www.nationalgeographic.es/medio-ambiente/2020/11/estados-unidos-abandona-oficialmente-acuerdo-de-paris>
- » Branco Junior, Luiz Carlos. “Determinismo de Laplace”. *Revista Direito*, vol. 11 n. 16 (2011): 219-228. <https://revistas.anchieta.br/index.php/RevistaDireito/article/view/259>
- » Bravo Vergara, José Jesús y Miguel Ángel Sigala Gómez. “Constructivismo”. En *Teorías de Relaciones Internacionales en el siglo XXI: interpretaciones críticas desde México*, 2da edición, editado por Jorge Alberto Schiavon Uriegas, Adriana Sletza Ortega Ramírez, Marcela López-Vallejo Olvera y Rafael Velázquez Flores. Ciudad de México: Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2016.
- » Carta de la Organización de las Naciones Unidas. San Francisco: Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, 1945.
- » Chávez Segura, Alejandro. “Teoría Normativa Internacional”. En *Teorías de Relaciones Internacionales en el siglo XXI: interpretaciones críticas desde México*, 2da edición, editado por Jorge Alberto Schiavon Uriegas, Adriana Sletza Ortega Ramírez, Marcela López-Vallejo Olvera y Rafael Velázquez Flores. Ciudad de México: Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2016.
- » De Alba Ulloa, Jessica Lillian. “Realismo Estructural”. En *Teorías de Relaciones Internacionales en el siglo XXI: interpretaciones críticas desde México*, 2da edición, editado por Jorge Alberto Schiavon Uriegas, Adriana Sletza Ortega Ramírez, Marcela López-Vallejo Olvera y Rafael Velázquez Flores. Ciudad de México: Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2016.
- » Du Sautoy, Marcus. “Henri Poincaré, el profeta del caos que probó que hay problemas imposibles de resolver”. *BBC Mundo* (16 de septiembre de 2018). <https://www.bbc.com/mundo/noticias-45426302>
- » Duroselle, Jean-Baptiste. *Todo imperio perecerá: teoría sobre las relaciones internacionales*. México: Fondo de Cultura Económica, 1998.
- » Galindo, Cristina. “Cuando las empresas son más poderosas que los países”. *El País* (6 de noviembre de 2017). https://elpais.com/economia/2017/11/03/actualidad/1509714366_037336.html
- » Hayek, Nácere. “El caos, el orden y Poincaré”. *Revista Educación Matemática*, vol. 13 n. 3 (2001): 115-120. <https://doi.org/10.24844/EM1303.07>
- » Ortiz, Catherine. “Integración regional: las regiones como actores y unidades de análisis en las relaciones internacionales”. En *Manual de Ciencia Política y Relaciones Internacionales*, editado por Fabio Sánchez y Nicolas Liendo. Bogotá: Universidad Sergio Arboleda, 2020.
- » Pacto de la Sociedad de las Naciones, Tratado de Versalles artículos 1-26. París: Conferencia de Paz de París, 1919.
- » Pandiger, German. “Así ha sido la guerra en Ucrania: datos y cronología”. *CNN Español* (23 de febrero del 2023). <https://cnnespanol.cnn.com/2023/02/23/guerra-ucrania-cronologia-orix/>
- » Pidal González, María Jesús. “La teoría del caos en las organizaciones”. *Cuadernos Unimetanos*, n. 18 (2009): 29-33. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3998894>

- » Prado Lallande, Juan Pablo. "El liberalismo institucional". En *Teorías de Relaciones Internacionales en el siglo XXI: interpretaciones críticas desde México*, 2da edición, editado por Jorge Alberto Schiavon Uriegas, Adriana Sletza Ortega Ramírez, Marcela López-Vallejo Olvera y Rafael Velázquez Flores. Ciudad de México: Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2016.
- » Proyecto de Resolución S/2022/155. Nueva York: Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, 2022. <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n22/271/10/pdf/n2227110.pdf>
- » Rodríguez-Velázquez, Víctor. "Comunidad internacional condena salida de EE. UU. del Acuerdo de París". *Diálogo UPR* (2 de junio de 2017). <https://dialogo.upr.edu/comunidad-internacional-condena-salida-de-ee-uu-del-acuerdo-de-paris/>
- » Timon, Agata y Juanjo Rué. "Caos, orden y preguntas no resueltas para Pi, el número más importante de las matemáticas". *El País* (14 de marzo de 2023). <https://elpais.com/ciencia/cafe-y-teoremas/2023-03-14/caos-orden-y-preguntas-no-resueltas-para-pi-el-numero-mas-importante-de-las-matematicas.html>
- » Troianovski, Anton. "Putin anuncia una 'operación militar especial' en Ucrania". *The New York Times* (27 de febrero de 2022). <https://www.nytimes.com/es/2022/02/23/espanol/rusia-ucrania-putin.html>
- » Velásquez Flores, Velásquez Flores, Rafael y Salvador Gerardo González Cruz. "Realismo Clásico". En *Teorías de Relaciones Internacionales en el siglo XXI: interpretaciones críticas desde México*, 2da edición, editado por Jorge Alberto Schiavon Uriegas, Adriana Sletza Ortega Ramírez, Marcela López-Vallejo Olvera y Rafael Velázquez Flores. Ciudad de México: Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2016.
- » Velázquez Flores, Rafael y Ana Barbara Mungray Moctezuma. "Idealismo Clásico". En *Teorías de Relaciones Internacionales en el siglo XXI: interpretaciones críticas desde México*, 2da edición, editado por Jorge Alberto Schiavon Uriegas, Adriana Sletza Ortega Ramírez, Marcela López-Vallejo Olvera y Rafael Velázquez Flores. Ciudad de México: Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2016.
- » Velázquez Flores, Rafael. Marcela Maldonado Bodart y José Manuel Vázquez Godina. "Los tres niveles de análisis". En *Teorías de Relaciones Internacionales en el siglo XXI: interpretaciones críticas desde México*, 2da edición, editado por Jorge Alberto Schiavon Uriegas, Adriana Sletza Ortega Ramírez, Marcela López-Vallejo Olvera y Rafael Velázquez Flores. Ciudad de México: Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2016.